



BASES Y CONDICIONES

Promoción “Raid Detective de Insectos”

1. ORGANIZADOR:

S.C. Johnson & Son de Argentina S.A.I.C (el “**Organizador**”), con CUIT 30-50374753- y domicilio en la calle Uruguay 7286, Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, organiza la promoción “Raid Detective de Insectos” (la “**Promoción**”), que se rige por la normativa vigente y por estas bases y condiciones (las “**Bases**”).

2. TERRITORIO – VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La Promoción estará vigente en la República Argentina, **excluidas** las provincias de **Salta, Mendoza, Río Negro, Neuquén y Tierra del Fuego** (el “**Territorio**”) con vigencia desde las 00:00 del 15 de septiembre de 2018 hasta las 23:59 horas del día 14 de diciembre de 2018 (la “**Vigencia**”).

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar en la Promoción las personas humanas que al momento de hacerlo: (a) sean mayores de 18 años, (b) legalmente capaces, (c) se encuentren domiciliadas en el Territorio, y (d) que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas Bases. Quienes participen en la Promoción y cumplan con todos los requisitos establecidos en estas Bases serán denominados “**Participantes**”.

4. EXCLUSIONES PARA PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN:

No podrán participar en la Promoción y por lo tanto no serán considerados Participantes ni podrán obtener derecho alguno a los premios: (a) las personas jurídicas, (b) los **menores de 18 años** o incapaces de derecho, (c) las personas con domicilio fuera del Territorio, es decir **aquellas personas domiciliadas en las provincias de Salta, Mendoza, Río Negro, Neuquén y Tierra del Fuego** ni (d) los directivos y empleados del Organizador, de las empresas y personas contratadas para prestar servicios o proveer productos o premios para la Promoción ni sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, ni sus cónyuges.

5. PRODUCTOS PARTICIPANTES:

5.1. Participan de la Promoción todos los productos de la marca “**Raid**” en cualquiera de sus tamaños y presentaciones (los “**Producto/s Participantes**”), que hayan sido adquiridos dentro del Territorio y durante el Plazo de Vigencia. Los Participantes deberán conservar el envase y el ticket de compra del Producto Participante ya que de resultar seleccionados Potenciales Ganadores de un Premio le será requerida la exhibición del original del envase y del ticket de su compra.

5.2. Cada Producto otorga a su titular una sola chance de participar en la Promoción. Teniendo en cuenta que un Participante puede tener más de un Producto con igual Código (es decir, igual tipo de Producto, fecha de elaboración, número y horario del ticket), cada Participante podrá

ingresar dichos datos iguales hasta 3 veces. Si lo hace en más de 3 veces, las excedentes no serán consideradas en los Sorteos. Si un Participante ingresa en más de una oportunidad un mismo Código, es porque resulta titular de más de un Producto y, en consecuencia, de resultar Potencial Ganador se le solicitará la exhibición del correspondiente ticket y de todos los Productos iguales que haya ingresado.

5.3. En caso de que más de una persona ingrese el Código de un Producto Participante y datos del ticket que ya haya sido utilizado por otro Participante, sus datos serán removidos de la Base de Datos, permaneciendo únicamente el primer Participante que haya ingresado dicho Código y ticket.

5.4. En el caso del producto **Raid Espirales**, en su empaque individual (un espiral), deberá utilizarse la fecha de vencimiento y no la de elaboración para ingresar los datos en el Sitio Web según se indica en el apartado 6.1.

5.5. Los Productos que en determinados puntos de venta se vendan fraccionados no participan en dicho formato pues no contienen el Código necesario para participar. Dichos Productos sí participan de la Promoción en su envase original. Por ejemplo, en el caso de las tabletas Raid, los datos necesarios para participar de la Promoción son los que se encuentran en la caja o empaque original, sin embargo, determinados puntos de venta venden dicho producto en forma fraccionada, no siendo posible la participación mediante la adquisición de dicha fracción del Producto.

6. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN:

Para participar de la Promoción, los Participantes deberán:

6.1 Ingresar, durante el Plazo de Vigencia, al sitio web **www.promoraid.com.ar** (el “Sitio Web”) y registrarse completando la información allí requerida con los siguientes datos: **nombre y apellido completo** (tal cual figura en el DNI), **dirección de correo electrónico** y un número de **teléfono de contacto**, anteponiendo, en su caso, el código de área correspondiente (“**Datos Personales**”).

6.2 Asimismo, los Participantes deberán, dentro del Sitio Web, seleccionar el Producto Participante, ingresar la **fecha de elaboración** del mismo (en el caso de Raid Espirales individual, la fecha de vencimiento) e ingresar los últimos 3 números y el horario (horas y minutos) del ticket de compra (el/ los “**Código/s**”). En caso de que el Participante haya optado por el mecanismo gratuito indicado en el apartado 7, deberá ingresar, además de sus Datos Personales, únicamente el código provisto por el Organizador.

6.3 Una vez ingresados sus Datos Personales y el Código en los espacios indicados en el Sitio Web, los Participantes deberán aceptar las presentes Bases presionando el botón denominado “Participar”.

6.4 Una vez aceptadas las Bases, y de manera automática, los Participantes formarán parte de la base de datos (“**Base de Datos**”) sobre la cual se realizarán los Sorteos que se describen en el apartado 8.

6.5 Los Participantes que resulten sorteados se convertirán en potenciales ganadores (“**Potenciales Ganadores**”). Para convertirse en Ganadores de los Premios, los Potenciales Ganadores deberán contestar correctamente las preguntas de cultura general (el “**Juego**”) según se describe en el apartado 9.

6.6 Los Participantes que hayan ingresado el Código y que no hayan salido sorteados permanecerán en la Base de Datos y, en consecuencia, participarán de los siguientes Sorteos.

7. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:

7.1. La participación en la Promoción es sin obligación de compra alguna. No requiere la compra de bienes ni la contratación de servicios comercializados por el Organizador ni el pago de suma alguna al Organizador.

7.2. Quienes deseen participar por este medio deberán contactarse al 0800-220-0043 de lunes a viernes de 9 a 18 hs, o bien deberán enviar un correo electrónico a la casilla contacto@gamepromord.com indicando en el asunto “Quiero participar en la Promo Raid” y, en ambos casos, deberán indicar su nombre y apellido completo (tal cual se consigna en su DNI), domicilio dentro del Territorio (el que debe coincidir con el consignado en el DNI), fecha de nacimiento, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico. Asimismo, se podrá participar solicitando gratuitamente la remisión de un Código dentro del Plazo de Vigencia enviando un sobre dirigido a S.C. Johnson & Son de Argentina a la siguiente dirección: Av del Libertador 6966 , 8 A, Buenos Aires, Argentina CP 1429 (franqueo a pagar por el remitente), o enviando un sobre por Correo Argentino servicio carta simple, dirigido a Madison Marketing S.A., apartado especial de respuesta postal paga N° 2, Sucursal Nuñez CP1429ABP C.A.B.A. (franqueo a pagar por el destinatario) indicando al frente del mismo “Promoción Raid Detective de Insectos” y al dorso su nombre y apellido completo, fecha de nacimiento, domicilio (el que debe coincidir con el consignado en el DNI), localidad, código postal, dirección de correo electrónico y un número de teléfono de contacto, anteponiendo, en su caso, el código de área correspondiente.

7.3. Los Códigos recibidos permitirán participar de la Promoción por el medio indicado en el apartado 6, ingresando sus Datos Personales y el Código en el espacio indicado en el Sitio Web.

7.4. Se asignará un máximo de un Código por persona durante la Vigencia de la Promoción. A quienes participen por este medio le serán aplicables, en lo pertinente, estas Bases.

8. LOS SORTEOS – RESTRICCIONES:

8.1. Los Participantes que hayan completado correctamente el formulario de registración en el Sitio Web y hayan aceptado las presentes Bases, participarán de los sorteos (los “**Sorteos**”), que se llevarán a cabo a partir del día 28 de septiembre de 2018 en las fechas indicadas más abajo mediante un sistema de computación operado por la empresa designada por el Organizador (“**Software**”). En cada Sorteo se elegirá al azar un Participante de la Base de Datos acumulada hasta ese momento convirtiéndose el mismo en Potencial Ganador.

8.2. Los Sorteos se realizarán en el domicilio de la empresa contratada por el Organizador a tal efecto ubicada en Av. del Libertador 6966, 8 A, Buenos Aires, Argentina CP 1429, y en presencia de un escribano público (el “**Escribano**”), los días 28 de septiembre; 5, 12, 19 y 26 de octubre; 2, 9, 16, 23 y 30 de noviembre; 7 y 15 de diciembre, todos ellos del año 2018.

8.3. Para convertirse en Ganadores y adjudicatarios de los Premios, los Potenciales Ganadores deberán superar el Juego que se indica en el apartado 9.

8.4. Asimismo, se elegirá al azar un Potencial Ganador suplente (“**Potencial Ganador Suplente**”) para el caso en el cual el Potencial Ganador no cumpla con los requisitos previstos en la presentes Bases, o para el caso en que éste no pueda ser contactado por el Escribano y/o el Organizador dentro del plazo previsto en el apartado 9, o para el caso en el cual el Potencial Ganador no supere el Juego.

8.5. Los Potenciales Ganadores de un Premio no podrán seguir participando de la Promoción.

8.6. El Organizador declara y garantiza que el Software, su funcionamiento y administración, están

diseñados con las debidas medidas y condiciones de seguridad, legalidad y transparencia, las que han sido verificadas ante Escribano Público previo al inicio de la Promoción.

9. NOTIFICACIÓN - JUEGO - DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES.

9.1. Los Potenciales Ganadores de los Premios serán contactados en forma telefónica por el Escribano interviniente dentro de las 24 horas de resultar sorteados. El Escribano realizará un total de 3 intentos de comunicación telefónica con el Potencial Ganador con una diferencia de hasta 24 horas entre cada intento. En caso de no poder contactar al Potencial Ganador en dicho plazo, el Escribano realizará el mismo proceso con el Potencial Ganador Suplente. En caso de que el Potencial Ganador Suplente tampoco pueda ser contactado, el Premio correspondiente a dicho Sorteo será declarado desierto y permanecerá en poder del Organizador, quien decidirá si realiza un nuevo Sorteo a tal efecto.

9.2. Una vez contactado el Potencial Ganador por parte del Escribano, éste procederá a efectuar el Juego descrito en el apartado siguiente en forma telefónica, dejando debida constancia de lo ocurrido en un acta notarial.

9.3. Para convertirse en Ganadores, los Potenciales Ganadores deberán contestar correctamente al menos dos (2) de las tres (3) preguntas de cultura general que les formulará el Escribano. En caso de contestar correctamente, se convertirán en Ganadores.

9.4. En caso de que el Ganador se domicilie dentro del Gran Buenos Aires, el Escribano coordinará con él un encuentro en el domicilio del Organizador a fin de entregarle el Premio indicado en el apartado 10. Para aquellos Ganadores que residan fuera del Gran Buenos Aires el Premio les será enviado por correo certificado a su domicilio o bien por correo electrónico si ello fuera posible.

9.5. En el supuesto de que el Potencial Ganador o la persona que éste autorice no cumpla con lo requerido en el apartado precedente, quedará automáticamente descalificado y el Organizador contactará al Potencial Ganador Suplente que se haya seleccionado.

10. PREMIOS: Los Premios consisten en:

10.1. Un total de doce (12) gift cards de Easy y/o Blainstein por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) cada una (“Premio/s” y/o “Gift Cards” indistintamente) siendo cada Ganador adjudicatario de una (1) Gift Card.

10.2. Cada Gift Card servirá para adquirir productos y/o servicios en locales comerciales Easy y/o Blainstein ubicados en la República Argentina, y que se detallan en el ANEXO I, o bien para la adquisición de productos y/o servicios de dichas firmas mediante la compra online en los sitios www.easy.com.ar y www.blaisten.com.ar.

10.3. El derecho del Ganador a la asignación de la Gift Card es intransferible y no podrá exigirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios. Una vez otorgadas al Ganador, las Gift Cards deberán ser utilizadas dentro de los 12 meses subsiguientes a su emisión.

10.4. El monto de las Gift Cards podrá ser utilizado con el fin de abonar los costos de envío asociados a las compras, si fuera necesario.

10.5. Cada Premio se limita a las prestaciones mencionadas anteriormente y no incluye otros gastos tales como envíos, propinas, cargos por servicios, llamadas telefónicas y cualquier otro importe o gasto que los ganadores realicen en ocasión de la utilización de los Premios.

10.6. Se encuentra terminantemente prohibido para el Ganador a la venta y/u ofrecimiento de venta del Premio, ya sea en forma directa como a través de terceros (Ej. sitios web especializados). Todo acto por parte del Ganador a lo dispuesto en el presente párrafo, habilitará al Organizador o a quien corresponda, a intimar al Ganador a la inmediata devolución del Premio, y a iniciar contra

el mismo las acciones judiciales del caso.

10.7. Ningún Participante podrá ganar más de un Premio.

11. CONDICIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS A LOS GANADORES:

La asignación de los Premios está condicionada a que los Ganadores:

11.1. Entreguen al Organizador el envase vacío y auténtico del Producto Participante, así como su ticket de compra (excepto que la participación se hubiese concretado mediante el mecanismo establecido en el apartado 7 de estas Bases);

11.2. Exhiban el original y entreguen fotocopia de su DNI al Escribano por el medio que éste indique;

11.3. Autoricen al Organizador y los faculten expresamente a difundir sus Datos Personales, imágenes y voz, con fines comerciales y publicitarios, sin limitación territorial, en los medios y formas que el Organizador disponga, incluyendo - pero sin limitar exclusivamente a - medios gráficos, digitales, virtuales, televisivos, electrónicos, audiovisuales, vía pública, sin derecho a compensación alguna, hasta los tres (3) años de finalizada la Promoción; y

11.4. A que cumplan con los demás requisitos establecidos en estas Bases como condición para ello.

12. PREMIOS NO ASIGNADOS.

12.1. La imposibilidad de contactar a los Potenciales Ganadores y a los Potenciales Ganadores Suplentes en la forma y dentro del plazo establecido en el punto 9 o el incumplimiento por parte de éstos a cualquiera de los requisitos establecidos estas Bases para la asignación de los Premios o en el caso de los Potenciales Ganadores la negativa a contestar las preguntas de cultura general indicadas en el apartado 9.3 o la contestación incorrecta de más de una (1) de esas preguntas o en todos los casos la negativa a presentarse a sesiones de fotografía y filmación que eventualmente les requiera el Organizador, hará perder a los Potenciales Ganadores, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio y a todo reclamo.

12.2. Los Premios no asignados, si los hubiere, quedarán en propiedad del Organizador quien determinará el destino que les dará.

13. DECLARACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Por el sólo hecho de participar de la Promoción, los Participantes declaran conocer y aceptar que el funcionamiento del Sitio Web a través de Internet es natural y esencialmente falible. En consecuencia, no se garantiza: **(a)** la posibilidad de un acceso ininterrumpido, constante e íntegro al Sitio Web ni a la información contenida en la misma, **(b)** la transmisión sin errores de la información por Internet; **(c)** la correcta visualización, descarga o uso de la información contenida en el Sitio Web; ni **(d)** que el Sitio Web ni cualquier otra página Web del Organizador o los servidores que las alojan estén libres de virus o cualquier otro programa informático maligno. Asimismo, el Sitio Web y/o las páginas Web antes mencionadas podrían no estar disponibles en ciertos momentos, debido por ejemplo a tareas de actualización y/o mantenimiento.

14. DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES y SU PROTECCIÓN:

Los Datos Personales de los Participantes serán incluidos en una Base de Datos para participar de los Sorteos. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un

interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). La información de los Participantes será utilizada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo (Artículo 27, inciso 3, Ley 25.326). La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, conforme los términos del artículo 19 de la Ley N° 27.275, sustituido por el artículo 11 del Decreto N° 746/17, es el órgano de control de la Ley N° 25.326 y tiene la atribución de atender denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información (Artículo 27, párrafo tercero, Anexo I, Decreto 1558/01). El titular del dato podrá verificar su veracidad y exactitud, modificarla, o suprimirla o solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de las bases de datos en cualquier momento, concurriendo al domicilio del Organizador sito en Av del Libertador 6966 , 8 A, Buenos Aires, Argentina CP 1429 , o comunicándose al teléfono 0800-220-0043, en ambos casos de lunes a viernes hábiles de 10:00 a 17:00 hs. o enviando un correo electrónico a contacto@gamepromord.com.

15. GASTOS, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Todos los costos que se deriven de la participación en la Promoción o de la obtención y retiro de los Premios, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios o con motivo de la organización o difusión de la Promoción o de los Sorteos, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que incurran cuando concurran a reclamar la asignación o a retirar o a utilizar los Premios estarán a exclusivo cargo de los Participantes, Potenciales Ganadores y Ganadores, excepto en los casos en que en estas Bases se disponga algo distinto o salvo disposición legal en contrario.

16. PROBABILIDADES DE GANAR UN PREMIO:

La probabilidad de ganar un Premio dependerá de la cantidad total de Participantes y de la cantidad de veces que participe cada uno de ellos en los Sorteos Inmediatos. En el supuesto caso de que intervengan 50.000 (cincuenta mil) Participantes y cada uno de ellos ingrese 5 (cinco) Códigos, la probabilidad matemática de ese Participante de convertirse en Ganador de un Premio es de 5 en 250.000 en ese Sorteo.

17. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador no asumirá responsabilidad alguna: **(a)** por cualquier daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, los Potenciales Ganadores, los Ganadores, sus acompañantes o terceros, en su persona o sus bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o con relación a la utilización de los Premios; **(b)** por fallas en la Red, en el Sitio Web, en Internet, en la red telefónica, de los servicios postales, ni por desperfectos técnicos o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción; y **(c)** no otorgan garantía de ninguna especie respecto de la calidad de los Premios.

18. GARANTÍAS DE LOS PARTICIPANTES:

Los Participantes por el sólo hecho de participar en la Promoción garantizan: **(a)** que son únicos y exclusivos responsables por los Datos, imágenes y voz que suministren y **(b)** que mantendrán indemne al Organizador de las consecuencias de cualquier reclamo que estos pudieran recibir de cualquier tercero con relación a o con motivo de la información de tales Datos o respecto a sus imágenes y/o voces. Serán excluidos de la Promoción aquellos Participantes que hubieren proporcionado datos falsos, inexactos y/o incompletos.

19. FACULTADES DEL ORGANIZADOR. LIMITACIONES:

Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá, sujeto a la autorización previa de las autoridades competentes que correspondan: **(a)** suspender, cancelar o modificar la Promoción, **(b)** modificar la Vigencia de la Promoción y/o **(c)** reemplazar los Premios por otros de igual o superiores características, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice a estas Bases será sin alterar la esencia de la Promoción, sin afectar derechos adquiridos, cumpliendo con las normas vigentes y una vez obtenida la autorización de las autoridades competentes que correspondan, será comunicada a través del Sitio Web y los demás medios que sean necesarios.

20. MEDIOS DE DIFUSIÓN. CONSULTA DE BASES Y CONDICIONES. PUBLICACIÓN DE LA NÓMINA DE GANADORES:

La Promoción será difundida en televisión, radio, medios gráficos y digitales. La nómina de los Ganadores de Premios se publicará en el Sitio Web dentro de los 10 días hábiles de finalizada la Promoción.

21. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

Para cualquier controversia derivada de la presente Promoción los Participantes aceptan someterse voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ~~con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.~~

ANEXO I:

Sucursales Easy

Easy San Isidro (Av. Fdo De La Legua 2513, Villa Adelina, Buenos Aires | CP: 1607 | Tel: 4735-5700) / **Easy Lomas** (Av. Frías 3201 Lavallol, Buenos Aires | CP: 1836 | Tel: 4239-8615) / **Easy San Martín** (San Lorenzo 3897, San Martín, Buenos Aires | CP: 1653 | Tel: 5789-1700) / **Easy Palermo** (Bullrich 345, Palermo, Buenos Aires | CP: 1425 | Tel: 4778-8070) / **Easy Quilmes** (Av. Calchaquí 3950, Quilmes, Buenos Aires | CP: 1879 | Tel: 4229-4116/17) / **Easy Morón** (Juan Manuel de Rosas 658, Castelar, Buenos Aires | CP: 1712 | Tel: 4489-8070/77) / **Easy Ituzaingó** (Av. Presidente Perón 9509, Ituzaingó, Buenos Aires | CP: 1715 | Tel: 4489-6500) / **Easy Pilar** (Las Magnolias 698, Pilar, Buenos Aires | CP: 1629 | Tel: 02322-474070) / **Easy Avellaneda** (Aut. Bs As - La Plata Km9, Sarandí,

Buenos Aires | CP: 1872 | Tel: 4229- 1100/1115) / **Easy Escobar** (Ruta Panamericana Km 50 y Ruta 25, Belen de Escobar, Buenos Aires | CP: 1625 | Tel: 0348-8436170) / **Easy Córdoba** (Av. O´ Higgins 3853 B° Jardín, Córdoba, Córdoba | CP: 5014 | Tel: 0351-4101116/4101102) / **Easy Neuquén** (Juan Jose Lastra 2400, Neuquen Capital, Neuquén | CP: 8300 | Tel: 0299-4493117/4493134/4493116) / **Easy Tablada** (Monseñor Bufano 6050, La Tablada, Buenos Aires | CP: 1766 | Tel: 4480-3300) / **Easy Rosario** (Nansen 255, Rosario Provincia de Santa Fe, Santa Fe | CP: 2000 | Tel: 0341-4097101/15) / **Easy Córdoba III** (Juan B Justo y Circunvalacion - Barrio Los Gigantes, Córdoba, Córdoba | CP: 5000 | Tel: 0351-5984216/5984203/5984202/5984201) / **Easy Córdoba II** (AV. Ramón Cárcano 995, Córdoba Capital, Córdoba | CP: 5003 | Tel: 0351-4147300) / **Easy Mendoza** (Balcarce 879, Godoy Cruz, Mendoza | CP: 5501 | Tel: 0261-4410317) / **Easy San Juan** (Scalabrini Ortiz 1285 (Norte), Norte Capital, San Juan | CP: 5400 | Tel: 0264-4290550) / **Easy Tucumán** (Fermin Cariola 42, Yerba Buena, Tucumán | CP: 4107 | Tel: 0381-4357001/(0381) 4357015) / **Easy Liniers** (Alvarez jonte 6211, Versalles, Buenos Aires | CP: 1408 | Tel: 4016-3316) / **Easy San Miguel** (Av Bartolomé Mitre 2711, San Miguel, Buenos Aires | CP: 1163 | Tel: 4006-3288/3289/3290) / **Easy Barracas** (Herrera 803, Capital Federal, Buenos Aires | CP: 1295 | Tel: 5300-8400) / **Easy Torcuato** (Ruta Panamericana Km. 25,5, Don Torcuato, Buenos Aires | CP: 1611 | Tel: 4846-4300) / **Easy Warnes** (Av. Warnes 2703, Agronomia, Buenos Aires | CP: 1425 | Tel: 4524-4300) / **Easy Alto Avellaneda II** (Av Gral Guemes y Berisso, Avellaneda, Buenos Aires | CP: 1870 | Tel: 4229-2200) / **Easy San Justo II** (Monseñor Bufano 3952/4038, San Justo, Buenos Aires | CP: 1754 | Tel: 4480-3134/15) / **Easy Constituyentes** (Constituyentes 6020, Capital Federal, Buenos Aires | CP: 1431 | Tel: 4469-7200) / **Easy San Luis** (25 de mayo esq.Peron, San Luis, San Luis | CP: 5700 | Tel: 0264-451515) / **Easy Trelew** (Rotonda 5 de octubre) - Josiah Williams (Ruta 7) entre Katterfield y Av. H. Irigoyen, Trelew, Chubut | CP: 9100 | Tel: 02965-44-9601) / **Easy Parque Brown II** (Avenida Francisco Fernandez de La Cruz 4602, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Buenos Aires | CP: 1439 | Tel: 4630-4300/4316) / **Easy Caballito** (Av. Rivadavia 5771, Capital Federal, Buenos Aires | CP: 1406 | Tel: 4106-0200/4106-0215) / **Easy Caseros** (Av. Juan Bautista Alberdi 4950, Caseros (Tres de Febrero), Buenos Aires | CP: 1678 | Tel: 5554-0116) / **Easy Salta** (20 de Febrero 1437, Salta, Salta | CP: 4400 | Tel: 151316) / **Easy Mar del Plata** (Ruta 2 y Av. Della Paolera, Mar del Plata, Buenos Aires) / **Easy La Rioja** (Artigas (entre Stelzner y Av. Laprida), La Rioja, La Rioja | CP: 5300 | Tel: 03822-470216) / **Easy Gral. Roca** (Viterbori 315, General Roca, Río Negro | CP: 8332 | Tel: 0294-1439217) / **Easy Canning** (Mariano Castex 870 (y Pedro Dreyer) Canning, Buenos Aires | CP: 1804 | Tel: 5173-6600) / **Easy Moreno** (Graham Bell y Acceso Oeste, Moreno, Buenos Aires | CP: 1744 | Tel: 0237-4059216) / **Easy Rivadavia** (Av. Rivadavia 3666, Almagro, Buenos Aires | CP: 1204 | Tel: 4118-9800) / **Easy Resistencia** (Ruta Nacional N°16 Km 14. Entre Nicolas Avellaneda y Av. Dr. Sabin, Resistencia, Chaco | CP: 3500) / **Easy José C. Paz** (Pte. Illia 740, Jose C Paz, Buenos Aires | CP: 1665 | Tel: 4006-3287) / **Easy Santiago del Estero** (Rivadavia y Ej. Argentino, Santiago del Estero, Santiago del Estero) / **Easy Rio IV** (Ruta Nacional A005 esq. Perón, Río Cuarto, Córdoba | CP: 5800) / **Easy Comodoro Rivadavia** (Av. Hipólito Yrigoyen y Punta Piedra, Comodoro Rivadavia, Chubut)

Sucursales Blaisten

BLAISTEN FLORESTA (Av. J.B. Alberdi 3928, Capital Federal, Buenos Aires | Tel: 4636-2000 | CP: 1407) / **BLAISTEN PALERMO** (Av. J.B. Justo 1380, Capital Federal, Buenos Aires | Tel: 4772-4800 | CP: 1414) / **BLAISTEN SAN JUSTO** (Av. Brigadier Gral. Don J.M. de Rosas, San Justo, Buenos Aires | Tel: 4482-5500 | CP: 1754) / **BLAISTEN MARTINEZ** (Av. Panamericana y Fondo de la legua, Martinez, Buenos Aires | Tel: 4717-3300 | CP: 1640) / **BLAISTEN BARRACAS** (Herrera 1257, Capital Federal, Buenos Aires | Tel: 4302-0202 | CP: 1295) / **BLAISTEN CASTELAR** (Av. Pte. Perón 6383, Hurlingham, Buenos Aires | Tel: 4450-0071 | CP: 1686) / **BLAISTEN PILAR** (Ruta Panamericana - Ramal Pilar KM 49.5, Pilar, Buenos Aires | Tel: (02322) 472-7777 | CP: 1629) / **BLAISTEN QUILMES** (Calchaqui 3950, Quilmes, Buenos Aires | Tel: 4229-4170/1878) / **BLAISTEN OUTLET** (Av. J.B. Alberdi 3928, Capital Federal, Buenos Aires | Tel: 4636-2000 | CP: 1407)